



TRIBUNAL DE CUENTAS

RÉS. 2740/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005511, Ent. N° 4075/2021)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Facultad de Agronomía de la UDELAR, referentes al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas;

RESULTANDO: que por dicha nota se pone en conocimiento de este Tribunal, el detalle de las partidas otorgadas a distintos proyectos de la Fundación "Dr. Eduardo Acevedo" en el período 01/04/2021 –30/09/2021;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza N° 77;

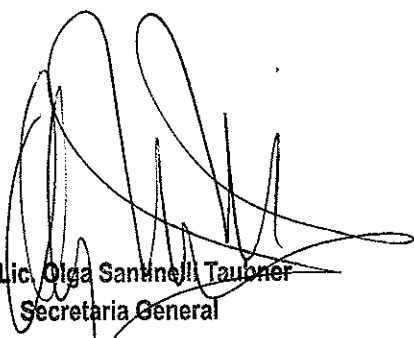
2) que los receptores de las partidas cumplieron con lo establecido en el art. 132 del TOCAF;

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 211 Lit. C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de los fondos rendidos a la Facultad de Agronomía;
- 2) Comunicar la presente Resolución a la Facultad de Agronomía.

ar


Cra. Lic. Olga Santaneli Taubner
Secretaria General